CAMBIAR EL TITULAR DE UN COCHE O UNA MOTO

Has vendido: notifica la venta

Ya has vendido tu vehículo y quieres dejar de responder de él aunque el comprador aún no haya hecho el cambio.

01 Lo que tienes que enviarnos

- ☐ **DNI o NIE vigente** del vendedor (anverso y reverso).
- ☐ **Copia del DNI o NIE** del comprador.
- ☐ **Contrato de compraventa** firmado por los dos en todas las páginas, con la **hora exacta de entrega** (si aún no lo tenéis, lo redactamos nosotros), o la **factura** si vende una empresa.
- ☐ **Móvil y email** del vendedor.

02 Revisa el vehículo antes de firmar

- Sin **reserva de dominio**: mientras no se cancele, no se puede notificar la venta.
- Si tiene **embargo o precinto**, el comprador debe firmar un documento diciendo que lo conoce.

03 Por qué hacerlo

- Hasta que el comprador cambie el titular, las **multas de radar**, el seguro o la ITV te siguen llegando a ti. Notifícalo **en cuanto entregues el vehículo**.
- Entre comprador y vendedor: el **permiso de circulación** se entrega con el vehículo. Guárdate una copia.
- ¿Lo dejas en un compraventa para que lo revenda? Mira nuestro PDF «Dejar tu coche en un compraventa».

04 Impuestos y tasas

Nuestros honorarios no incluyen la tasa de la DGT, que se paga aparte. Antes de empezar te decimos cuánto es en tu caso.

¿Lo tienes todo? Mándanoslo y lo revisamos

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email info@gestoriaautonomosbarcelona.com

Empezamos cuando tengamos toda la documentación. Si te falta algo o no sabes si es tu caso, escríbenos antes y lo vemos.

Tramitamos en tu nombre con el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, que firmas tú: te lo mandamos o lo firmas en el despacho.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. **Atención presencial** siempre con cita previa.

Información basada en la Sede Electrónica de la DGT. Los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.